EDICTO

Radicado:	169GD-2024.
Noticia disciplinaria:	Informe: Laura Mariana Ceballos López y otros.
Investigado:	Vincent Zyant Martínez – Medicina.
Calidad:	Estudiante.

LA SUSCRITA FUNCIONARIA COMISIONADA DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. 169GD-2024 se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA A ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** calendado del 21 de octubre de 2026. En su encabezado y parte resolutiva, esta providencia disciplinaria establece: **PRIMERO: INICIAR** investigación disciplinaria en contra de Vincent Zyant Martínez (C.C. 1053852964) y otros, quienes tienen vínculo con la Universidad de Caldas como estudiantes, por los hechos disciplinariamente relevantes descritos en la parte considerativa de la presente providencia. **SEGUNDO: DECRETAR** de oficio la práctica de las siguientes pruebas (…). **TERCERO: OFICIAR** (…). **CUARTO: NOTIFICAR** en forma personal a los sujetos procesales, esto es, a las personas investigadas y su defensor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 045 de 2021 "Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas". (…)

Por lo anterior, ante la no comparecencia del investigado para notificación personal o autorización para notificación electrónica, se fija este EDICTO en la página web institucional para **NOTIFICAR** a **VINCENT ZYANT MARTÍNEZ**, con documento de identidad No. 1.053.852.964, en aras de dar cumplimiento al artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 30 de octubre de 2026 por el término de tres (3) días hábiles. Se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (3) días desde su fijación, conforme a lo preceptuado en el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario".



ZULY DAHIANA MORALES MORENO
Funcionaria comisionada
Grupo Interno de Control Disciplinario